

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE A UNOS PRACTICANTES DEL CONSERVATORIO EN LA BANDA DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y EL PAGO DE LA ARL, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRÁCTICA.

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN ACUERDO No. 016 DE OCTUBRE 10 DE 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes es una Institución Universitaria de carácter público creada bajo Ordenanza No. 08 de 16 de marzo de 1936, su trayectoria la ha convertido en patrimonio académico y cultural del Valle del Cauca, su quehacer se ha direccionado hacia lo ético y lo estético, valores desde los cuales surgen los programas académicos de Música, en el Conservatorio “Antonio María Valencia”, la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas y la Facultad de Artes Escénicas, afianzándose como institución universitaria, dejando un legado de profesionales egresados ejemplares.

Que en virtud de las funciones que le son propias tanto del punto de vista misional como de gestión, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, requiere algunas personas naturales estudiantes en práctica de MUSICA, que apoyen en actividades Artísticas de la Banda Departamental, desarrollando las siguientes acciones:

1. 1 estudiante que actúe como Cornista en los ensayos y presentaciones artísticas de la Banda que serán programadas durante el periodo de la Practica.
2. 1 estudiante que actúe como 3ª Trompeta en los ensayos y presentaciones artísticas de la Banda que serán programadas durante el periodo de la Practica.
3. 1 estudiante que actúe como 4ª Trompeta en los ensayos y presentaciones artísticas de la Banda que serán programadas durante el periodo de la Practica.
4. 1 estudiante que actúe como 2º Saxo Alto en los ensayos y presentaciones artísticas de la Banda que serán programadas durante el periodo de la Practica.
5. 1 estudiante que actúe como Saxo Tenor en los ensayos y presentaciones artísticas de la Banda que serán programadas durante el periodo de la Practica.
6. 1 estudiante que actúe como Percusionista en los ensayos y presentaciones artísticas de la Banda que serán programadas durante el periodo de la Practica,
7. 1 estudiante que actúe como Cantante Solista en los ensayos y presentaciones artísticas de la Banda que serán programadas durante el periodo de la Practica,
8. 1 estudiante que actúe como Pianista en los ensayos y presentaciones artísticas de la Banda que serán programadas durante el periodo de la Practica,

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en aras de cumplir con su misión institucional pretende el desarrollo de las pasantías académicas de estudiantes universitarios y/o Instituciones Educativas Superiores en sus instalaciones.

Que para tal fin el Instituto Departamental de Bellas Artes, acepta la carta de compromiso académico práctica profesional del Conservatorio, en la que determinan: 1) Los Estudiantes habilitados para la práctica. 2) el asesor externo y supervisor de las prácticas. 3) el plan a desarrollar por el estudiante practicante. 4) el apoyo económico por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES. 5) tiempo de duración de la práctica.

RESOLUCIÓN No 086 DE 2021

JUNIO 11 DE 2021



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE A UNOS PRACTICANTES DEL CONSERVATORIO EN LA BANDA DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y EL PAGO DE LA ARL, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRÁCTICA.

Que la decanatura del Conservatorio A.M. Valencia, ha dispuesto que los siguientes estudiantes son las personas habilitadas para realizar su práctica académica con la Banda Departamental a partir de la fecha de la firma del presente acto administrativo por parte de la Rectora de la institución hasta el 30 de junio 2021:

- 1) Gabriel Castro, cornista, C.C. 1005975504
- 2) José Miguel Ortega Hurtado, trompetista C.C. 1113540573
- 3) Laura Daniela Ruiz Albán, trompetista C.C. 1107515999
- 4) Sergio Romero Aristizabal Saxofonista C.C. 1010026126
- 5) Jefferson Morales Tirano, Saxofonista C.C. 1107081216
- 6) Víctor Manuel Cocuy Marín, Percusionista C.C. 1143875171
- 7) Lina María Ibarra Cano, Cantante C.C. 1090336692
- 8) John Salinas, pianista, C.C. 1.144.168.925

Que se hace necesario reconocer y pagar un apoyo económico a cada uno de los estudiantes mencionados para los gastos de transporte que se generen con ocasión de la práctica o pasantía a realizar en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES por valor de Treinta y Cinco Mil Pesos (\$35.000.00) m/cte; por cada día de Practica realizado en las actividades artísticas de la Banda en el periodo previsto desde la fecha de la firma de presente acto administrativo por parte de la Rectora de la institución hasta el 30 de junio 2021.

Que el anterior reconocimiento se hará de manera proporcional a los días de practica efectivamente realizados por cada estudiante en el periodo establecido para dicha práctica. El Instituto Departamental de Bellas Artes, supervisará la asistencia a estas actividades a través de REMO CECCATO, Director de la Banda Departamental.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de un apoyo económico para los gastos de transporte por valor de Treinta y Cinco Mil Pesos (\$35.000.00) m/cte; por cada día de Practica realizado en las actividades artísticas de la Banda Departamental en el periodo previsto desde la fecha de la firma de presente acto administrativo por parte de la Rectora de la institución hasta el 30 de junio 2021, para cada uno de los siguientes estudiantes del Conservatorio:

- 1) Gabriel Castro, cornista, C.C. 1005975504
- 2) José Miguel Ortega Hurtado, trompetista C.C. 1113540573
- 3) Laura Daniela Ruiz Albán, trompetista C.C. 1107515999
- 4) Sergio Romero Aristizabal Saxofonista C.C. 1010026126
- 5) Jefferson Morales Tirano, Saxofonista C.C. 1107081216
- 6) Víctor Manuel Cocuy Marín, Percusionista C.C. 1143875171
- 7) Lina María Ibarra Cano, Cantante C.C. 1090336692
- 8) John Salinas, pianista, C.C. 1.144.168.925

RESOLUCIÓN No 086 DE 2021

JUNIO 11 DE 2021



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE A UNOS PRACTICANTES DEL CONSERVATORIO EN LA BANDA DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y EL PAGO DE LA ARL, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA PRÁCTICA.

ARTICULO SEGUNDO: El anterior reconocimiento se hará de manera proporcional a los días de practica realmente realizados en el periodo establecido por este acto administrativo por los estudiantes mencionados en el artículo anterior a las actividades a desarrollar en las labores artísticas de la Banda Departamental, para lo cual el Director de la Banda, en calidad de Supervisor de dicha práctica, deberá expedir la correspondiente constancia de asistencia a estas actividades al Vicerrector Administrativo y Financiero José Albeiro Romero.


ARTICULO TERCERO: Para el pago de esta suma dineraria se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 20210594, con fuente de financiación Departamento del proyecto Formación Artística; recurso de la presente vigencia fiscal,

ARTICULO CUARTO: El valor total de los apoyos económicos para las practicas estudiantiles reguladas por este acto administrativo no deberá superar la suma de TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS MCGTE (\$ 3.015.000.00).

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día once (11) del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Revisó: Rosa Cortés Casanova-Asesora Jurídica- 

Proyectó: Remo Ceccato-Director Banda Departamental 

Elaboró: Julia Silva-Contratista 